

Daniela Esperanza Reyes Acuña

ABOGADA / ADMINISTRADORA PÚBLICA

Profesional, con aptitudes para el ejercicio del derecho y la administración pública; con sensibilidad social, principios éticos e idoneidad, que busca indagar, analizar, interpretar y aplicar todos los conocimientos adquiridos; con disposición y facilidad para el aprendizaje de nuevas materias.

Contacto

Celular: 311 816 1513

Correo: danielareyesacuna167@gmail.com

Dirección: Calle 6 No. 3-45 Centro - Cerinza, Boyacá.

Educación

Institución Educativa de Cerinza

Bachiller Académico con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, 2013.

Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Bogotá

Abogada, 2021

Escuela Superior de Administración Pública - CETAP- Tunja

Administradora Pública, 2025.

Experiencia laboral

Profesional de Apoyo- Talento Humano y Control Interno de Gestión.

Personeria Municipal de Tunja
Febrero 2025 - Diciembre 2025

Profesional de Apoyo- Talento Humano y Control Interno de Gestión.

Personeria Municipal de Tunja
Abril 2024 - Diciembre 2024

Abogada -Contratista

Empresa Constructora de Vivienda de Tunja- ECOVIVIENDA.
Enero 2023- Diciembre 2023.
Enero 2022- Diciembre 2022.

Auxiliar Judicial Ad- Honorem

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo- Boyacá
Julio 2020- Abril 2021.

Diplomados I Seminarios

Programa: Orientación al Servicio

XHability, Mayo 2025.

Diplomado: Acuerdos y Normas Municipales al Derecho

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Mayo a Julio 2025.

Diplomado: Contratación Estatal

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Abril a Mayo 2025.

Diplomados I Seminarios

Diplomado: Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Marzo a Abril 2025.

Diplomado: Sistema de Control Interno Basado en el Modelo Estándar de Control Interno- MECI-

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Marzo a Abril 2025.

Diplomado: Transparencia, Integridad, Prevención y Lucha contra la corrupción.

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Mayo a Junio 2025.

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa- Nivel Intermedio.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Agosto 2025.

1° Seminario Internacional, 2° Nacional y 4° Regional de Capacidad Jurídica y Valoración de Apoyos.

Agosto 2025.

Diplomado: Estructura del Estado y Vigilancia de la Función Pública.

Personería de Tunja y Universidad Pedagógica de Colombia -UPTC- Julio a Noviembre 2025.

Diplomado: Integración Social, Resolución de Conflictos y Garantías Constitucionales

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Agosto a Diciembre 2024

Seminario: Derechos Humanos y Liderazgo, con Enfoque en Juventudes Constructoras de Paz.

Dirección Nacional de Capacitación - Bogotá D.C. - Escuela Superior de Administración Pública. Noviembre 2024.



DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.050.200.936**

REYES ACUÑA

APELLIDOS

DANIELA ESPERANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1997**

CERINZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-2015 CERINZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0704300-00882623-F-1050200936-20170209 **0053**88901A 1 47087342

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Institución Educativa de Cerinza

LIC. FUNC. RESOLUCION 3183 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008
Calle 6a. No. 6 - 15 - Cerinza - Boyacá

Inscripción S. E. D. No. 14003
Código DANE No. 115162000120

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Cerinza, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA**, institución aprobada en nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, para otorgar el Titulo de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, según Resoluciones Nos. 001566 del 10 de Junio de 2009 y 001925 del 6 de Agosto de 2009.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Daniela Esperanza Reyes Acuña

T.I. 97091807096 de Duitama

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 118-120 Acta No. 062 de fecha 6-12-2013 que consta de 57 alumnos.

Firmada por

RECTORA

OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA
C.C 23.553.798 DE DUITAMA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA

YOLANDA TRIANA ESTUPIÑAN
C.C 23.323.150 de Belén

Dada en Cerinza, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

con cédula de ciudadanía No. 1.050.200.936 de Cerinza
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá D.C el día 01 de octubre de 2021

Libro de Registros No. 0060120211 Folio No. 160 Registro No. 1592
Refrendado en Bogotá D.C el día 30 de septiembre de 2021

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Amanda Villa Alzate

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-9813-2021

PROGRAMA:	DERECHO
CODIGO SNIES:	2722
FECHA GRADO:	01 DE OCTUBRE DE 2021
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BOGOTÁ

En atención a que DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA
con Cédula de Ciudadanía No 1.050.200.936 de Cerinza
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bogotá, mediante acta No 013 en sesión del día 15 de septiembre de 2021.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Decano(a) facultad:	NANCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C el día 01 DE OCTUBRE DE 2021

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
DANIELA ESPERANZA
APELLIDOS:
REYES ACUÑA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
UNIVERSIDAD
COOP. DE COL BOGOTÁ
FECHA DE GRADO
01/10/2021
CONSEJO SECCIONAL
BOYACA
CEDULA
1050200936
FECHA DE EXPEDICIÓN
05/11/2021
TARJETA N°
370809


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN TUNJA (BOYACÁ) 29 DE AGOSTO DE 2025, A:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

C.C. NÚMERO 1.050.200.936 DE CERINZA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2025 - 50566 — FOLIO 47 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 30 — BOGOTÁ, D.C.>

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 3681

El día 29 de agosto del año 2025, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA
Cédula de Ciudadanía No. 1.050.200.936 de CERINZA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **50566**, folio N° **47**, libro de registro N° **30**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 29 de agosto del año 2025.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

República de Colombia

COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO

Tarjeta Profesional
de Administradora Pública

1298814-T

RUNAP: 1298814

RESOLUCIÓN No: 29881



F. EXP 29/10/2025

DANIELA ESPERANZA
REYES ACUÑA

C.C. 1.050.200.936

EGRESADO: ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA

H A C E C O N S T A R:

Que una vez revisados los archivos que se llevan en esta Entidad se pudo verificar que **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA,** identificada con cédula de ciudadanía 1.050.200.936 expedida en Cerinza, Boyacá, suscribió con la Personería Municipal de Tunja el siguiente contrato:

No. Contrato	**CD 2025-009**
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL CON PERFIL DE ABOGADO (A) CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA DE TALENTO HUMANO Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
Plazo Inicial	SIETE (07) MESES
Fecha del Contrato	11 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Inicio	11 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación	25 DE DICIEMBRE DE 2025
Estado	TERMINADO
Valor	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 24.675.000,00) M/CTE.
Supervisión	ANDREA MEDINA CRISTANCHO

En el marco del referido contrato, el contratista brindó apoyo jurídico para el cumplimiento de las funciones de la Personería de Tunja, establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y de manera especial en la gestión misional que realiza la entidad, en el marco de las actividades que se delimitan a continuación:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Profesional Especializado

1. En cumplimiento de las funciones de la Personería de Tunja, establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, brindar acompañamiento a las diferentes diligencias que se requiera presencia de la Personería de Tunja.
2. De ser necesario, efectuar diagnóstico al MECI de la Personería Municipal de Tunja, a fin de efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que el mismo requiera.
3. Brindar la orientación y el apoyo necesarios para la creación, actualización o modificación de los procedimientos, formatos, registros y demás documentación. requerida para el normal funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Personería de Tunja.
4. Promover y apoyar el cumplimiento de las actividades incluidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad establecido para la vigencia 2025.
5. Realizar los seguimientos cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad y consolidar el informe respectivo; el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente. El informe correspondiente al tercer cuatrimestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato.
6. Brindar apoyo en el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, así como velar por que se efectué el seguimiento a los controles definidos, atendiendo el procedimiento establecido y las políticas de administración de riesgos aprobadas por la Alta Dirección.
7. Promover y apoyar el cumplimiento de las actividades incluidas dentro del Plan Anual de Auditorias de la Entidad, con estricta observancia al cronograma establecido en el mismo. De ser necesario, modificar el referido plan de acuerdo con las necesidades de la Personería.
8. Realizar el seguimiento semestral a las PQRSD de la Entidad y consolidar el informe respectivo; el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente. El informe correspondiente al segundo semestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato.
9. Apoyar la elaboración del informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Personería, el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente (* Hasta 31 de julio de 2025 con corte a 30 de junio de 2025. * Hasta 31 de enero de 2025 con corte a 31 de diciembre 2025). El informe correspondiente al segundo semestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Profesional Especializado

10. Apoyar el reporte del Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión (FURAG), según los parámetros dispuestos por el DAFP (Circular Externa No. 100-003-2023 o la que la reemplace) y dentro de los términos establecidos por el mismo.
11. Apoyar la elaboración de los demás informes que por ley deba presentar la Oficina de Control Interno de la Entidad o quien haga sus veces, y/o informes solicitados por entes de control externos cuando sean requeridos.
12. Apoyar los procesos de capacitación de los funcionarios de la Entidad relacionados con el Sistema de Control interno.
13. Promover el cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes garantizado que el Sistema de Control Interno de la Personería de Tunja se encuentre actualizado.
14. Apoyar el cumplimiento de los procesos y políticas del Talento Humano de la entidad, de acuerdo con las prescripciones de Ley y las necesidades y requerimientos de la Entidad.
15. Apoyar la ejecución y respectivo cumplimiento de los planes institucionales relacionados con Talento Humano y Control Interno establecidos para la vigencia y recomendar los ajustes necesarios.
16. Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en los planes institucionales establecido para la vigencia.
17. Realizar acompañamiento a las diligencias y/o actividades programadas a petición de la ciudadanía y/o de la autoridad competente, en ejercicio de las funciones de Ministerio Público otorgadas por la normativa vigente.
18. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo los fines y el desarrollo del objeto del presente contrato y que sean designadas por el Supervisor del Contrato.

La información relacionada podrá ser verificada en el siguiente link del SECOP ll: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7584151&isFromPublicArea=True&isModal=False**

La presente se expide en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de la interesada.

Atentamente:

ANDREA MEDINA CRISTANCHO
Profesional Especializado
Personería de Tunja

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Profesional Especializado

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA

H A C E C O N S T A R :

Que una vez revisados los archivos que se llevan en esta Entidad se pudo verificar que **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA,** identificada con cédula de ciudadanía 1.050.200.936 expedida en Cerinza, Boyacá, suscribió con la Personería Municipal de Tunja el siguiente contrato:

No. Contrato	**CD 2024-010**
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL CON PERFIL DE ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA DE TALENTO HUMANO Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Fecha del Contrato	17 DE ABRIL DE 2024
Fecha de Inicio	19 DE ABRIL DE 2024
Fecha de Terminación	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Estado	TERMINADO
Valor inicial	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($14.666.666) M/CTE
Valor Total	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($18.406.666) M/CTE
Supervisión	Profesional Universitario de Atención al Usuario
Adición	SI
Prorroga	SI
Plazo Total De Ejecución	OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS

En el marco del referido contrato, la contratista brinde apoyo jurídico a la gestión que realiza en la Personería Municipal de Tunja, en el marco de las actividades que se delimitan a continuación:

1) Brindar apoyo jurídico para el cumplimiento de las funciones del Despacho del Personero de Tunja, establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y de manera especial en la oficina Jurídica de la Personería de Tunja.
2) De ser necesario, efectuar diagnóstico al MECI de la Personería Municipal de Tunja, a fin de efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que el mismo requiera.
3) Brindar la orientación y el apoyo necesarios para la creación, actualización o modificación de los procedimientos, formatos, registros y demás documentación requerida para el normal funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Personería de Tunja.
4) Promover y apoyar el cumplimiento de las actividades incluidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad establecido para la vigencia 2023.
5) Realizar los seguimientos cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad y consolidar el informe respectivo; el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente. El informe correspondiente al tercer cuatrimestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato.
6) Brindar apoyo en el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, así como velar por que se efectué el seguimiento a los controles definidos, atendiendo el procedimiento establecido y las políticas de administración de riesgos aprobadas por la Alta Dirección.
7) Promover y apoyar el cumplimiento de las actividades incluidas dentro del Plan Anual de Auditorias de la Entidad, con estricta observancia al cronograma establecido en el mismo. De ser necesario, modificar el referido plan de acuerdo a las necesidades de la Personería.
8) Realizar el seguimiento semestral a las PQRSD de la Entidad y consolidar el informe respectivo; el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente. El informe correspondiente al segundo semestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato
9) Apoyar la elaboración del informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Personería, el informe proyectado deberá entregarse para revisión del Supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al corte informado, a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente (* Hasta 31 de julio de 2023 con corte a 30 de junio de 2023. * Hasta 31 de enero de 2023 con corte a 31 de diciembre 2023). El informe

correspondiente al segundo semestre deberá entregarse con los avances correspondientes previa a la terminación del contrato.

10) Apoyar el reporte del Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión (FURAG), según los parámetros dispuestos por el DAFP (Circular Externa No. 100-003-2023 o la que la reemplace) y dentro de los términos establecidos por el mismo.

11) Apoyar la elaboración de los demás informes que por ley deba presentar la Oficina de Control Interno de la Entidad o quien haga sus veces, y/o informes solicitados por entes de control externos cuando sean requeridos.

12) Apoyar los procesos de capacitación de los funcionarios de la Entidad relacionados con el Sistema de Control interno.

13) Promover el cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes garantizado que el Sistema de Control Interno de la Personería de Tunja se encuentre actualizado.

14) Apoyar el cumplimiento de los procesos y políticas del Talento Humano de la entidad, de acuerdo con las prescripciones de Ley y las necesidades y requerimientos de la Entidad.

15) Apoyar la ejecución y respectivo cumplimiento de los planes institucionales relacionados con Talento Humano y Control Interno establecidos para la vigencia y recomendar los ajustes necesarios.

16) Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en los planes institucionales establecido para la vigencia.

17) Las demás que sean necesarias para llevar a cabo los fines y el desarrollo del objeto del presente contrato y que sean designadas por el Supervisor del Contrato.

Las demás que sean necesarias para llevar a cabo los fines y el desarrollo del objeto del presente contrato y que sean designadas por el Supervisor del Contrato.

La información relacionada podrá ser verificada en el siguiente link del SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.5992781%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

La presente se expide en Tunja, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, a solicitud de la interesada.

Atentamente:

VICTORIA DEL PILAR ENGATIVÁ BARRERA
Firmado digitalmente por VICTORIA DEL PILAR ENGATIVÁ BARRERA
Fecha: 2025.01.20 16:49:23 -05'00'

VICTORIA DEL PILAR ENGATIVÁ BARRERA
Profesional Especializada
Personería de Tunja

G-100-03-C-021-24

EL GERENTE

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" CERTIFICA:

Que **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.050.200.936 de Cerinza, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con la Empresa Constructora de vivienda de Tunja ECOVIVIENDA.

- **CONTRATO No. ECO-CD-039-2023 del 25 de mayo 2023**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) PARA LA DEFENSA DE ECOVIVIENDA EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD HAGA PARTE, ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTION JURIDICA

VALOR: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS ($17.718.581) M/CTE.

Fecha de Inicio: 25 de mayo de 2023
Plazo: Siete (7) mes y seis (6) Días
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023
Estado: Liquidado.
Supervisor(A): Dirección Jurídica

El contratista cumplió con el objeto del contrato, ejecutando las siguientes actividades específicas:

1. Representación y Defensa Judicial de la Empresa Constructora de Vivienda ante los despachos judiciales, administrativos, tribunales de arbitramento en el que obre como accionante o accionado y en los que la entidad deba comparecer, siendo para ello designada.
2. Proyectar los actos administrativos, elaboración de fichas y actas de conciliación.
3. Presentar conceptos Jurídicos cuando sean requeridos por las diferentes áreas de Ecovivienda.
4. Apoyar a ECOVIVIENDA en todos los asuntos de tipo legal.

5. Instaurar las demandas correspondientes para garantizar los económicos y patrimoniales de ECOVIVIENDA.
6. Representación extrajudicial en favor de ECOVIVIENDA en diligencias de competencia de la Procuraduría General de la Contralorías y en general de los entes de control
7. Sustanciacion y análisis de aspectos legales relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial.
8. Presentación de informes sobre el estado de los procesos a través de su actualización en sistema o cualquier medio que disponga la entidad para tal fin.
9. Realizar seguimiento a los procesos instaurados por ECOVIVIENDA, orientados a la defensa del mismo.
10. Proyectar informes requeridos por los entes de control relacionados con el trámite de los procesos judiciales.
11. Proyectar la contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos allegados ante ECOVIVIENDA.
12. Realizar cuando sea requerido el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.
13. Las demás propias, derivadas, y necesarias para el desarrollo y cumplimiento
    del objeto contractual e inherente al objeto misional de la entidad.
14. Apoyo en la sustanciación de procesos disciplinarios que sean de competencia de la entidad.

Se expide en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024, según los archivos de la entidad y a solicitud del interesado con destino a la carpeta del contrato.

EDUARDO ERNESTO CAMARGO RODRIGUEZ
Gerente

Proyectó: Eduardo José Acuña Gamba - Asesor Jurídico
Archivo: Certificaciones contratista 2024

G-100-03-C-113-23

LA GERENTE

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" CERTIFICA:

Que la señora **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.200.936 de Cerinza, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Empresa Constructora de vivienda de Tunja ECOVIVIENDA.

- **CONTRATO No. CD–007-2023 del 17 de enero de 2023**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado (a) para la defensa de ECOVIVIENDA en los procesos judiciales en que la entidad haga parte, actuaciones extrajudiciales, procesos administrativos y desarrollo de actividades de gestión jurídica.

VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($9.843.657.oo) M/CTE

Fecha de Inicio: 17 de enero de 2023
Plazo: Cuatro (04) meses
Fecha de Terminación: 16 de mayo de 2023
Estado: Liquidado.
Supervisor(A): Dr. Luis Santiago García Cifuentes- Asesor Jurídico ECOVIVIENDA.

Obligaciones del contratista: El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, ejecutando las siguientes actividades específicas:

1. Representación y Defensa Judicial de la Empresa Constructora de Vivienda ante los despachos judiciales, administrativos, tribunales de arbitramento en el que obre como accionante o accionado y en los que la entidad deba comparecer, siendo para ello designada.
2. Proyectar los actos administrativos, elaboración de fichas y actas de conciliación.
3. Presentar conceptos Jurídicos cuando sean requeridos por las diferentes áreas de Ecovivienda.
4. Apoyar a ECOVIVIENDA en todos los asuntos de tipo legal.

Powered by CamScanner

5. Instaurar las demandas correspondientes para garantizar los intereses económicos y patrimoniales de ECOVIVIENDA.
6. Representación extrajudicial en favor de ECOVIVIENDA en aquellas diligencias de competencia de la Procuraduría General de la Nación, Contralorías y en general de los entes de control
7. Sustanciación y análisis de aspectos legales relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial.
8. Presentación de informes sobre el estado de los procesos a través de su actualización en sistema o cualquier medio que disponga la entidad para tal fin.
9. Realizar seguimiento a los procesos instaurados por ECOVIVIENDA, orientados a la defensa del mismo.
10. Proyectar informes requeridos por los entes de control relacionados con el trámite de los procesos judiciales.
11. Proyectar la contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos allegados ante ECOVIVIENDA.
12. Realizar cuando sea requerido el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.
13. Las demás propias, derivadas, y necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual e inherente al objeto misional de la entidad.
14. Apoyo en la sustanciación de procesos disciplinarios que sean de competencia de la entidad.

Se expide en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023, según los archivos de la entidad y a solicitud del interesado con destino a la carpeta del contrato.

DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA
Gerente ECOVIVIENDA

Revisó y proyectó: Luis Santiago García Cifuentes - Asesor Jurídico
Archivo: Certificaciones contratista 2022

Powered by CamScanner

G-100-03-C-008-23

LA GERENTE

DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA" CERTIFICA:

Que la señora **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.200.936 de Cerinza, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con la Empresa Constructora de vivienda de Tunja ECOVIVIENDA.

- **CONTRATO No. CD–022-2022 del 24 de enero de 2022**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado (a) para la defensa de ECOVIVIENDA en los procesos judiciales en que la entidad haga parte, actuaciones extrajudiciales, procesos administrativos y desarrollo de actividades de gestión jurídica.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($18.492.368. OO) M/CTE

Fecha de Inicio: 25 de enero de 2022
Plazo: Ocho (08) meses
Prórroga y Adicional: Tres (3) meses
Valor Adicional 1: SEIS MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($6.934.638 M/CTE).
Fecha de Terminación: 24 de diciembre de 2022
Estado: Liquidado.
Supervisor(A): Dr. Luis Santiago García Cifuentes- Asesor Jurídico ECOVIVIENDA.

Obligaciones del contratista: El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, ejecutando las siguientes actividades específicas:

1. Representación y Defensa Judicial de la Empresa Constructora de Vivienda ante los despachos judiciales, administrativos, tribunales de arbitramento en el que obre como accionante o accionado y en los que la entidad deba comparecer, siendo para ello designada.
2. Proyectar los actos administrativos, elaboración de fichas y actas de conciliación.

3. Presentar conceptos Jurídicos cuando sean requeridos por las diferentes áreas de Ecovivienda.
4. Apoyar a ECOVIVIENDA en todos los asuntos de tipo legal.
5. Instaurar las demandadas correspondientes para garantizar los intereses económicos y patrimoniales de ECOVIVIENDA
6. Representación extrajudicial en favor de ECOVIVIENDA en aquellas diligencias de competencia de la Procuraduría General de la Nación, Contralorías y en general de los entes de control
7. Sustanciación y análisis de aspectos legales relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial.
8. Presentación de informes sobre el estado de los procesos a través de su actualización en sistema o cualquier medio que disponga la entidad para tal fin.
9. Realizar seguimiento a los procesos instaurados por ECOVIVIENDA, orientados a la defensa del mismo.
10. Proyectar informes requeridos por los entes de control relacionados con el trámite de los procesos judiciales.
11. Proyectar la contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos allegados ante ECOVIVIENDA.
12. Realizar cuando sea requerido el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.
13. Las demás propias, derivadas, y necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual e inherente al objeto misional de la entidad.

Se expide en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023, según los archivos de la entidad y a solicitud del interesado con destino a la carpeta del contrato.

DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA
Gerente ECOVIVIENDA

Proyectó: Luis Santiago García Cifuentes - Asesor Jurídico
Archivo: Certificaciones contratista 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación"
Calle 9 No. 4-12 Teléfono 7860043
sectribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. 011 /2021

Los suscritos Magistrada y Secretaria General de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, a petición de la interesada y previa revisión en los Libros que se llevan en la oficina,

C E R T I F I C A :

Que la Universitaria ***DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA*** *identificada con la c.c. No. 1.050.200.936, se desempeñó como* ***AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM,*** *del Despacho a cargo de la firmante, adscrito a la Sala Única, del primero (01) de Julio de dos mil veinte (2020) al treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021) ambas fechas inclusive, cumpliendo funciones de sustanciación tales como: proyecto de sentencias de segunda instancia, sustanciación e interlocutorias, en las áreas civil, familia, laboral, penal y tutelas de primera y segunda instancia, funciones que adelantó en un horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en forma continua e ininterrumpida eficiente y cumplida.*

Se expide en Santa Rosa de Viterbo, a cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO
Magistrada

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria General

XHability

Otorga la presente constancia a:

Daniela Esperanza Reyes Acuña

1050200936

Por haber completado con éxito el programa de estudios

Orientación al Servicio

Programa de Habilidades Blandas

Ronald Vargas Muñoz
Gerente General

fgrADmVbk2

Se generó el 2 de mayo de 2025

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

Cédula de ciudadanía # 1050200936

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

ACUERDOS Y NORMAS MUNICIPALES AL DERECHO

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 02/05/2025 y el 11/07/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 30/07/2025.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: EB9AAD075E90451EA8AA2508272D03D7

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

C.C. 1050200936

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 08/04/2025 y el 06/05/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 15/05/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 9806DDA8D2484DB78C7E8E8DB901EF9F

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

C.C. 1050200936

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 12/03/2025 y el 03/04/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 02/05/2025.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: F7E2A945CCFB4BC989F516AD2C58E95D

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

C.C. 1050200936

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 26/03/2025 y el 18/04/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 01/05/2025.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: C97390B6DB664A9EA36A3D657A117670

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

Cédula de ciudadanía # 1050200936

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Realizado en Cucutilla (Norte de Santander) entre el 21/05/2025 y el 13/06/2025
con una intensidad de 100 horas. Se expide en Cucutilla (Norte de Santander), el 14/07/2025.

JOSÉ YOHANN CONTRERAS QUINTERO
Director Territorial Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 831C190D306749FA9877BBB53459659D

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1050200936

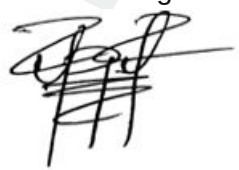
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en TUNJA. A los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2496562 - 13/08/2025
No Y FECHA REGISTRO

ROCIO DEL MAR RODRIGUEZ PARRA
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930500210601020252CC1050200936C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA

C.C. 1050200936

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

DERECHOS HUMANOS Y LIDERAZGO, CON ENFOQUE EN JUVENTUDES CONSTRUCTORAS DE PAZ

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 08/11/2024 y el 08/11/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 02/05/2025.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: B69BB1E2EC5D41F3A76BA5F6616262AC

La Personería de Tunja y
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Certifican que:

Daniela Esperanza Reyes Acuña

C.C. 1050200936

Culminó con éxito el Diplomado:

'Integración Social, Resolución de Conflictos y Garantías Constitucionales'

Desarrollado entre el 29 de agosto y el 05 de diciembre de 2024
con una intensidad horaria de 120 horas

Dado en Tunja, el 09 de diciembre de 2024

Nelson Andrés Villabona Rueda
Personero de Tunja

Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa
Decano Facultad de Derecho UPTC

Personería de Tunja
Una ciudad con derechos

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DE ALTA CALIDAD

CIEDE

Con el apoyo de:

UNHCR ACNUR

SEDECOM

Powered by CamScanner

EL COMITÉ ORGANIZADOR

CERTIFICA QUE

Daniela Esperanza Reyes Acuña

con Cedula de ciudadanía N. 1050200936

ASISTIÓ AL

1° SEMINARIO INTERNACIONAL, 2° NACIONAL Y 4° REGIONAL DE CAPACIDAD JURIDICA Y VALORACION DE APOYOS

CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS

En constancia de lo anterior se expide el siguiente certificado en Tunja
a los 25 días del mes agosto de 2025

Nelson Andrés Villabona Rueda
Personero de Tunja

William Darío Medina Carreño
Fundación San Juan XXIII

La Personería de Tunja y
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Certifican que:

Daniela Esperanza Reyes Acuña
1050200936
Culminó con éxito el:

Diplomado 'Estructura del Estado y Vigilancia de la Función Pública'

Desarrollado entre el 24 de julio y el 20 de noviembre de 2025
con una intensidad horaria de 120 horas

Dado en Tunja, el 17 de diciembre de 2025

Nelson Andrés Villabona Rueda
Personero de Tunja

Dr. Edgar Fernando Cervantes Díaz
Decano Facultad de Derecho UPTC

Personería de Tunja
Una ciudad con derechos

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

CIEDE
Centro de Gestión de Investigación y Extensión
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

SINCOESTE
SINDICATO COLOMBIANO ESTATAL

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.050.200.936**

REYES ACUÑA

APELLIDOS

DANIELA ESPERANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1997**

CERINZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-2015 CERINZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0704300-00882623-F-1050200936-20170209 **0053**88901A 1 47087342

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
DANIELA ESPERANZA
APELLIDOS:
REYES ACUÑA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
UNIVERSIDAD
COOP. DE COL BOGOTÁ
FECHA DE GRADO
01/10/2021
CONSEJO SECCIONAL
BOYACA
CEDULA
1050200936
FECHA DE EXPEDICIÓN
05/11/2021
TARJETA N°
370809


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO

Tarjeta Profesional
de Administradora Pública

1298814-T

RUNAP: 1298814

RESOLUCIÓN No: 29881



F. EXP 29/10/2025

DANIELA ESPERANZA
REYES ACUÑA

C.C. 1.050.200.936

EGRESADO: ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Personería de Tunja

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
REYES	ACUÑA	DANIELA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1050200936	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 09 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CERINZA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 6 3 45 Centro Cerinza

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO 3118161513 EMAIL danielareyesacuna167@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	05	2025	1298814
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2020	370809

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103871627	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO CONTROL INTERNO				*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87434191	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	19	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONNTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE TALENTO HUMANO				*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOVIVIENDA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	16	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGACIA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 21 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7406989	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 - 21 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE VITERBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7860043	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADA JUNIOR - DEPENDIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 4 12					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja, 13 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288398727

PIB
08:46:32

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1050200936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 08:49:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050200936
Código de Verificación	1050200936260113084948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:19 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1050200936**

Apellidos y Nombres: **REYES ACUÑA DANIELA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

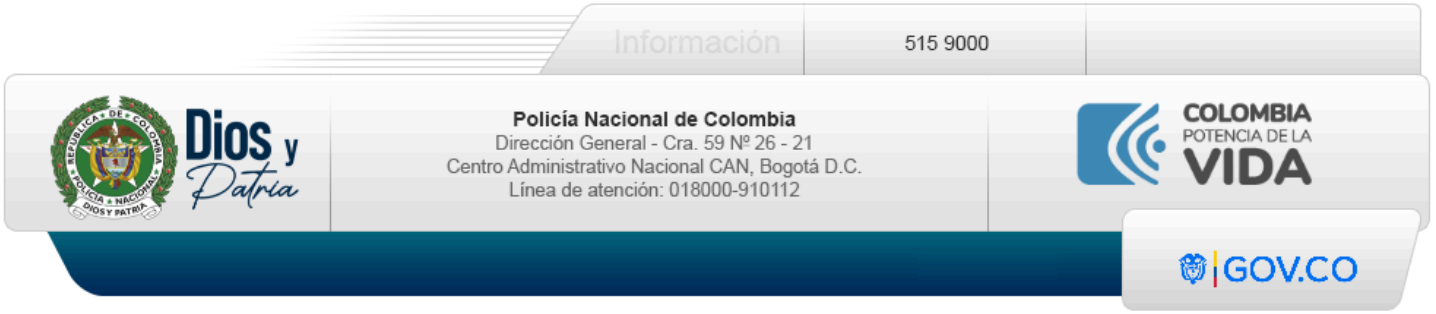
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 08:53:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1050200936** y Nombre: **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132365320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1050200936 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 08:57 AM

Código Verificación: **6M2NEF5D4T**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

(Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019)

La suscrita Daniela Esperanza Reyes Acuña, identificada con cédula de ciudadanía 1.050.200.936 expedida en Cerinza- Boyacá, en calidad de aspirante a obtener o continuar con vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria con la Personería de Tunja, en la que eventualmente tendría que manejar asuntos de que implican la interacción directa con menores de 18 años, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Personería de Tunja, con NIT. 820000042-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa, Policía Nacional de Colombia. En caso formalizarse la vinculación, también autorizo que mientras dure la misma, se realice la respectiva consulta cada cuatro (4) meses.

Asimismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015

Se suscribe en la ciudad de Tunja, el día trece (13) de enero de 2026, en destino a la Personería de Tunja y para los fines pertinentes de la vinculación y/o continuidad con la entidad.

Atentamente,

Daniela Esperanza Reyes Acuña
C.C. 1.050.200.936

CERTIFICADO
NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita Daniela Esperanza Reyes Acuña, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.050.200.936 de Cerinza- Boyacá domiciliada en la ciudad de Tunja, manifiesto bajo la gravedad del juramento que **no estoy incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad**, establecidas en la Constitución y la Ley, para acceder al cargo en la Personería Municipal de Tunja; y que no tengo relación de vínculo por matrimonio o unión permanente, o de parentesco con funcionarios que ejerzan jurisdicción, autoridad administrativa, política o militar en el Municipio, ni con los funcionarios descritos en el artículo 292 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 49 de la Ley 617 de 2000.

En constancia de lo anterior, se firma el día trece (13) de enero de 2026 en la ciudad de Tunja, Boyacá, para efectos de la posesión.

Daniela Esperanza Reyes Acuña
Cédula de ciudadanía: 1.050.200.936

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14532376819

(415)7707212489984(8020) 000001453237681 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1050200936	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1050200936	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Cerinza 162

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	ACUÑA	DANIELA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 65 105 77

42. Correo electrónico: dera-18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3118161513	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2017 11 17							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

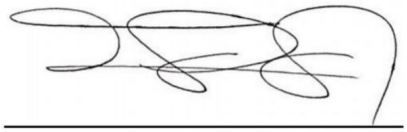
Que nuestro(a) cliente **DANIELA ESPERANZA REYES ACU#A**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.050.200.936** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 340002582** aperturada el **11 de marzo de 2024**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **13** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0340002582**
Cuenta de 16 dígitos: **0340000200002582**
Cuenta de 20 dígitos: **00130340000200002582**

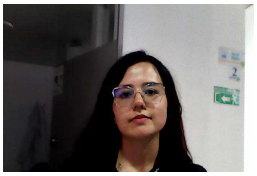
Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085

DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Daniela Esperanza Reyes Acuña	1050200936	53825
Empresa:	PARTICULARES	**Fecha Nacimiento:**	18/09/1997
Direccion:	Carrera 9 No. 17-59 Tunja		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
87529	Femenino	26	Años	Soltero	Profesional Universitari	TUNJA	12/03/2024 14:11:28

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	SANITAS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	CONTRATISTA
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE I		**Estrato:**	[2] - Bajo

CONCEPTO MEDICO LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

☑	Sin restricciones médicas para el cargo según profesiograma	☐	Con restricciones para el cargo según profesiograma (ver restricciones)
☐	Con recomendaciones médicas para el cargo según profesiograma	☐	Aplazado: Presenta condición que requiere tratamiento o valoracion antes de Ingre
☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo en Alturas	☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados
☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico	☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas
☐	Sin Restricciones Médicas para Conducción de Vehículos	☐	Sin Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos
☐	Sin Restricciones Médicas para Operar maquinaria pesada	☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo en alturas mayores a 2500mts
☐	Sin Hallazgos a la Evaluación Médica	☐	Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Con Soporte)
☐	Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo(Con Soporte)	☐	Sin Diagnostico de Enfermedad Laboral o secuelas por accidente de trabajo
☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos	☐	Sin Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante
☐	Con Restricciones Medicas para Conducción de Vehículos	☐	Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo (Sin Soporte)
☐	Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Sin Soporte)	☐	Con Restricciones Médicas para trabajo en Alturas
☐	Con Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados	☐	Con Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico
☐	Con Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas	☐	Con Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos
☐	Con Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos	☐	Con Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Cumple Con el Perfil del Profesiograma para el Cargo Sin Restricciones..

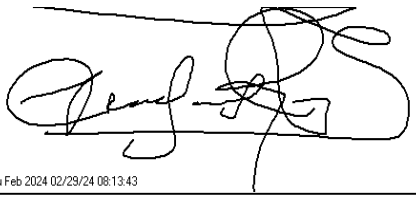
RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General,Nutricionista,Optometria). Correccion optica con anteojos. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual, Cardiovascular. Se recomienda según curso de vida (edad) el cumplimiento de tamizajes según Resolución 3280 de 2018.

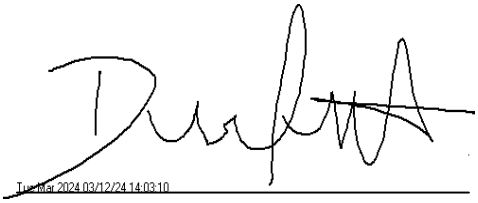
Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.



Thu Feb 2024 02/29/24 08:13:43

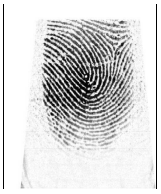
ALFONSO REYES - C.C. 9522665 / RM: LSO 1283 - 06/10/2020

12/03/2024 16:16:50



Tue Mar 2024 03/12/24 14:03:10

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.creadsaludboyaca.com Opción SERVICIOS EN LINEA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniela Esperanza Reyes Acuña, identificado(a) con CC número 1050200936, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1050200936
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniela Esperanza Reyes Acuña
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/09/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1050200936 DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA Desde 01/04/2024 - Vigente

Generado por interfaces 13/01/2026

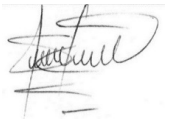
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIELA ESPERANZA REYES ACUÑA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1050200936,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

NIT: 891800846-1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PÚBLICA

www.tunja-boyaca.gov.co

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 26159110000005

VALIDO PARA P O S E S I Ó N

Fecha Exp: 13/01/2026

Cédula: 1050200936

Nombre: REYES ACUÑA DANIELA ESPERANZA

OBSERVACION; CONSULTADA PLATAFORMA SWIT EL CIUDADANO NO PRESENTA OBLIGACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA FECHA

SE EXPIDE PAZ Y SALVO PARA POSESION ANTE ALCALDIA MAYOR DE TUNJA Hasta: 31/01/2026.

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CLAUDIA MARINELA MORENO CAMACHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – UNIDAD DE RECAUDO Y RENTAS

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 031-2025

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA POSESIÓN ANTE ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-16 05:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA	ESPERANZA	REYES	ACUÑA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1050200936

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CERINZA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CERINZA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE TUNJA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Edificio Municipal Piso 3 Oficina 314"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$24.675.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$24.675.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

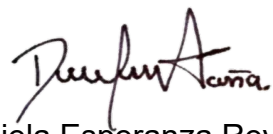
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Tunja, 16 de enero de 2026



Daniela Esperanza Reyes Acuña